

Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología

ORGANO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Administrador: JUAN N. BAQUERO - Apartado Nacional 376 - Calle 16, número 7-91 - Oficina No. 4 - Teléfono 25-641

Volumen III - Bogotá, Colombia - Abril y mayo 1952 - N.º 3

Deberes y derechos médicos

En los tiempos actuales es imposible alegar derechos ilimitados no referentes a aquéllos que atañen a la dignidad humana, pues las modalidades del mundo contemporáneo de suyo son más complejas que antaño y porque el individuo no es ya un microcosmos que pueda arrogarse actitudes de soberbia independencia, sometién-dose únicamente a postulados del llamado Estado gendarme, sino que tiene que cumplir la función social indispensable a la armonía del conglomerado humano.

Mas si bien es cierto que muchas tendencias renovadoras están animadas de impostergable justicia, no lo es menos que diariamente se invoca y se trae y se lleva el tan mentado bienestar social para atropellar los derechos más legítimos y las aspiraciones más defen-sables.

Se ignora, v. gr. que una de las profesiones más desinteresadas y de contenido más noble es la del médico. Por algo desde los albo-res de la humanidad quien dice médico, figúrase un sacerdote, y en verdad que en muchas culturas, y no es preciso escudriñar las pági-nas de la historia para salir avantes, se hacía una identificación de personajes. De este menosprecio se ha derivado el querer que el mé-dico sea apenas un funcionario más o que se aspire a imponerle condiciones onerosas y aun deprimentes para su modo de vivir, pues algunos hablan con jactancia de la función social de la medi-cina y otros se figuran que el médico no necesita de los medios ade-cuados para ocupar dignamente el lugar que debe gozar en la je-rarquía social.

No es que el médico ignore la responsabilidad de su misión excel-sa, que él no necesita el espantajo de una codificación escrita de nor-mas positivas para no transgredir los mandatos que surgen del de-recho natural. Hay actuaciones que aunque no figuraran en los códi-gos penales el médico no podría protagonizar, pues a él se le abren no

sólo las lacras del cuerpo sino también las manchas del alma, y quien tiene una misión de tal categoría no debe detenerse en los cercados de la ley escrita sino en el mandato del corazón alimentado por la savia imperecedera de la moral.

Por eso es injusta la posición de la sociedad que invoca a cada rato los deberes del médico y cuando llega la hora de respetar sus derechos se fuga silenciosamente por el desfiladero del engaño y de la burda mentira. Esta la razón para que las sociedades médicas actúen con un criterio gremial y de solidaridad frente a las pretensiones injustas de los que se solazan predicando una fermentada justicia a costa del más abnegado de los profesionales y de la víctima más propicia de la ingratitud humana.

Por eso la Sociedad Colombiana de Obstetricia y Ginecología tiene que compactarse cada vez más y formar un solo haz en defensa de derechos irrenunciables y de aspiraciones legítimas. Que no se actúe con criterio gregario ni con acicates egoístas, sino que en todo se mire la grandeza indiscutible de los que nos precedieron, pero sin que ello signifique quedar con las manos vacías para no dejar nada a los que nos siguen.

R. F. S.

PARA PROPAGANDA EN ESTA REVISTA

entenderse con el Administrador:

JUAN N. BAQUERO

en su nueva dirección:

Calle 16; N° 7-91 (segundo piso) Oficina N° 4.

teléfono 23-901

Apartado-número 276.

BOGOTA - COLOMBIA